

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 98

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Lampazos de Naranjo Nuevo León, un financiamiento por la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), como parte de su Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010.

Artículo Segundo.- Se autoriza al Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, un Financiamiento para proceder a la afectación de las participaciones que en Ingresos Federales le corresponden en la contratación de un crédito con la Institución de Banca de Desarrollo o Comercial, hasta por la cantidad de \$3,000,000.00, (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), más los accesorios financieros derivados de las operaciones realizadas, el cual será destinado a obra pública productiva.

Artículo Tercero.- El R. Ayuntamiento de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, deberá realizar la inscripción correspondiente en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que al efecto tiene a su cargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo Cuarto.- El Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, deberá presentar razón pormenorizada de la utilización de dicho crédito, en la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al primer día del mes de julio del año dos mil diez.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

***Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features***

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIA

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ